

## AVISO

### **APROBACIÓN DE UN PROGRAMA GLOBAL PARA LA EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES Y AUTORIZACIÓN DE LISTADO DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES A SER EMITIDAS EN EL MARCO DEL MISMO**

**EMISORA: INVERSORA JURAMENTO S.A.**

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el art. 32 inc. b) de la Ley 26.831, ha dispuesto aprobar el Programa Global para la Emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo en circulación de hasta v/n u\$s 100.000.000,- (o su equivalente en otras monedas) estructurado por la sociedad del epígrafe, y autorizar el listado de los siguientes valores a ser emitidos en el marco del mismo:

**MONTO Y MONEDA DE LA EMISIÓN:**

Obligaciones Negociables Clase I por

v\$n 2.500.000.000.-

**DENOMINACIONES DE NEGOCIACIÓN:**

\$ 1.000.- y múltiplos de \$ 1.- por encima de dicha suma.

**CÓDIGOS DE ESPECIE:**

Pesos: JNC10

Dólar MEP: JNC1D

Cable: JNC1C

**Atento a que los valores negociables de la presente Clase sólo podrán ser objeto de inversión por parte de los Inversores Calificados que se definen en el Suplemento de Prospecto, los mismos se individualizan con la llamada N° 8.**

**La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Prospecto del Programa Global enviado por la Comisión Nacional de Valores y en el Suplemento de Prospecto de la Clase I remitido por la Emisora. La versión resumida del Prospecto y el Suplemento de Prospecto fueron difundidos el 16.06.2022 y el 21.06.2022, respectivamente, en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del artículo 32, inciso g) de la Ley 26.831. La lectura de los citados documentos es imprescindible ante cualquier decisión de inversión.**

Buenos Aires, 24 de junio de 2022.

MB/LR

**ROBERTO CHIARAMONI**  
Gerente Técnico y de Valores Negociables  
B.C.B.A.